

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>ALMIRANTE, NUM. 15</p> <p>— BAJO IZQUIERDA —</p> <p>Teléfono, 2.931</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS</p> <p>Oficiales 50 cts. línea</p> <p>Particulares 75 —</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
--	---	--	---	--

PARTE OFICIAL

de la

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

“Gaceta,, de ayer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada, entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de primera instancia de Valdepeñas.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto nombrando pa-

ra la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo á D. José Gadeo y Subiza, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza á D. Lisardo Sánchez Cabo. Fiscal de la Territorial de la Coruña.

Ministerio de la Guerra.

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar á los Intendentes de división D. Enrique García Moreno, D. Gerardo Aguado y Ruiz y D. Joaquín Soto y Bobadilla.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto exceptuando de las solemnidades de subasta pública las obras necesarias de ejecutar en los retretes del edificio que ocupan el Gobierno Civil y la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.—Admi-

nistración Municipal.—Anuncios oficiales.

Marina.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 2.º:

Ministerio de Estado

REALES DECRETOS

Conforme á lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Carrera diplomática.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, á Don Manuel de Cárcer y Salamanca, Ministro Residente, cesante.

Dado en Palacio á diez y nueve de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Estado, Manuel García Prieto.

Vengo en admitir á D. José Teixidor y Jugo, Cónsul de primera clase en La Asunción, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á diez y

nueve de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Estado, Manuel García Prieto.

Ministerio de Marina

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de división Don Juan Manrique de Lera y Jiménez de Melgar, Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina, José Pidal.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los

documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de mil novecientos doce.

LUQUE.

Señor...

MINISTERIO DE Instrucción pública Y Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso de traslado, con arreglo á las disposiciones vigentes, la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en

el Instituto general y técnico de Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Industrial de Vigo la Cátedra de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie su provisión al turno correspondiente, que es el de concurso de traslación entre Profesores de término, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene ointa. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.

— 448 —

— 442 —

— 439 —

—Cuandq gustéis.

—Entonces cuando el estado de Esteban lo permita.

—Ya estoy del todo bueno, exclamó Esteban levaniéndose como un loco y tirando al suelo los almohadones; no quiero estas señales de enfermo, no quiero sufrir más! ¿Lo entendéis Margarita? ya se acabaron para mí los sufrimientos!

—¡Dichosa edad en que se declara no se quiere sufrir más! dijo el anciano conde; ¡ven á abrazarme, querida sobrina, ó más bien, querida hija mía! ¿No es verdad Margarita, que sientes una verdadera felicidad al hacer dichosos á las demás?

Margarita abrazó á su tío: Esteban corrió donde estaba la señora d'Arzac, que se mantuvo modestamente en un

la desesperación de tres personas que la prodigaban caricias, por un desconocido que desconocido que desdeñaría quizás en breve, taimado sacrificio? ¿Había de inmolarse afecciones profundas, naturales, legítimas, experimentadas, á un amor efímero sin porvenir, ni derecho alguno? ¿Podía tal vez decir ese padre, se cuenta por París, referente á mí, y á dos jóvenes que me aman, cosas indignas que han originado un duelo, uno de esos jóvenes, que es vuestro hijo, se ha batido por mí... y me esposará con el otro? ¿Podía quizás decir á su madre, arrostrando vuestra cólera, y el hombre que aborrecéis por mi marido? ¿Podía decir á Esteban; yo no os amo?... No... Dejéase arrastrar por la fuerza de la situación, y cuando su tío le repitió su pregunta decisiva de cuándo será la boda? dijo:

remordimiento para mí, y mientras no esté curada me recordará la conciencia como de un crimen.

—¡Ah! ¡Si me amaseis, la curación sería instantánea!

—¡Vaya! dijo y es preciso que os ame mucho! sin esto...

No acabó, porque se avergonzó de su extraño pensamiento. Sin esto... me dediría por otro á quien también amo... ¡Cosa admirable! aquella sencilla palabra volvió á Esteban toda su confianza. «Verdaderamente, si ella no me amase, aceptaría con franqueza el amor de Roberto, es mejor figura, más rico, más elegante que yo, cualquier otra mujer en lugar de Margarita, hace mucho tiempo que se hubiera decidido en su favor: ¿qué será pues lo que la retiene? será que me ama, no puede haber otra

MINISTERIO DE Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. José Gadeo y Subiza, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo de D. Trinidad Gay.

Dado en Palacio á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Lisardo Sánchez Cabo, Fiscal de la Audiencia Territorial de la Coruña,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Zaragoza, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. José Gadeo.

Dado en Palacio á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de Don Trinidad Gay y Thomas, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Lisardo Sánchez.

Dado en Palacio á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio de 1911,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por haber sido también promovido D. Eugenio Carrera, á D. Indalecio Fernández López Juez de primera instancia de Pontevedra, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia fecha ocho del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos civiles declarativos promovidos por Don Pedro Blanco Molina, contra Doña Soledad Plaza y Castro, esposa de Don José Lacasa, sobre nulidad parcial de una escritura de préstamo, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento por que fué anunciada la primera, un crédito de mil doscientas cincuenta pesetas en virtud de préstamo que la Doña Soledad Plaza hizo al Don Pedro Blanco, por escritura pública otorgada en veinticuatro de Octubre de mil novecientos siete, ante el Notario de esta Corte Don Lorenzo Carrión, con hipoteca de una casa de planta baja, situada en el término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, señalada con el número veinte de la calle de Topete, y cuyo préstamo deven-

zón de ocho por ciento anual, la escritura ha sido modificada, habiéndose entablado juicio ejecutivo para hacerle efectivo en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, Escribanía de Don Antonio Aguilar; el acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de Marzo próximo á las dos de su tarde; se advierte, que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de ese nuevo tipo, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, García del Pozo.

El Secretario,

P. A.,

Luis Farrini.

(C.—37.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, con fecha trece del actual, se saca por primera vez á la venta en pública subasta una finca: trance de tierra riego de sembradora, viñedo, olivar y otros árboles, denominada Cortijo de Resquicio, en término de Alhama, Almería; de cabida ocho hectáreas, treinta y seis áreas y noventa y dos centiáreas, que todo linda: Levante y Norte, herederos de Don Juan Godoy Moral y Doña María del Carmen Aviragnet; Poniente, el Barranco de García; y Sur, con tierras del Cortijo de los Martos, compuesto de varios trozos denominados Cañada de los Cambrones, Llano Majuelo, Las Higueras, Llano de Secanos, Banco de Olivár, Cañada del Rosal, Las Cercas, Bancal, Cortijo, Cañada de las

Ayajas, La Compañía, Cañada de Bartolo, Cañada del Rizo, Las dos Cañadas, Claro de las Hiladas, Centro del Olivár, Claro del Servar, Rincón de la espalda del Cortijo, Las Pozas Altas, La Puertecilla, Rincón. Y una carrijo y bodega, situados en el mismo término y pago; en el mismo término y pago; teniendo una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, con asientos de siete habitaciones bajada al Sur, ocho metros de fachada y quince metros de fondo; en la indicada bodega existen dos toneles: linda por todos los lados con la hacienda antes expresada, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio ciento sesenta y seis del tomo setecientos cincuenta, libro sesenta y dos, finca número dos mil setecientos veintinueve, inscripción tercera.

Para el remate de la reseñada finca, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Canjáyar, se ha señalado el día veinte de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, bajo el tipo de veinte mil pesetas, y se hace saber á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad á los ocho días siguientes al de su aprobación; y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con ellos deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, quince de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º
El Juez de primera instancia interino,
Vicente Cano Manuel.
El Secretario,
Juan García Inés.
(D.—16.)

EDICTO

Don Vicente Cano-Manuel y Sánchez-Coviña, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer pago á Don César de Diego y Teste de cierta cantidad que le es en deber la Sociedad «E. Cardenal y Compañía», se sacan á la venta en pública subasta los bienes á ésta empujados consistentes en vajillas, aparatos de luz eléctrica, lámparas, jarrones, pedestales, columnas, escritanías, guirnaldas, figuras de capricho, bustos, bibelots, porcelanas, juegos de café de metal y loza, cuadros, relojes, heladoras, bronce, sillones, mesas, veladores, lunas de escaparate, portadas, rótulos, cortinas de máquina, anaquelera, arcos voltaicos y demás efectos y géneros del establecimiento comercial de la expresada Sociedad, situado en las calles Carrera de San Jerónimo, cuarenta y uno y Nicolás María Rivero, catorce; tasado todo en pesetas 99.210,50

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de Marzo próximo á las tres de la tarde; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicha tasación; que el precio de la venta habrá de consignarse en el plazo que se fije, que no excederá de ocho días, en la providencia aprobando el remate, y que los bienes se hallan depositados en poder de Don Fé-

lix Falkenstein domiciliado en la calle de Génova, veinticuatro, tercero derecha.

Dado en Madrid á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

Vicente Cano-Manuel.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el DIARIO DE AVISOS de esta Capital, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid á veintiuno de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Vicente Cano-Manuel.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(A.—74.)

EDICTO

Por el presente y á virtud de providencia dictada en catorce del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos seguidos entre los Excelentísimos señores Don Buenaventura Fernández Durán y Caballero, Marqués de Perales y de Tolosa, Doña Josefa Fernández Durán y Caballero, Condesa Viuda de Adanero, Doña María de la Concepción Fernández Durán y Caballero, Marquesa de Castellar, con licencia de su esposo Don Luis Patiño y Mesa, Don Emilio Drake de la Cerda, Marqués de Cañada Honda, Don Manuel, Doña Paula y Don Antonio Drake y Fernández Durán; Don Pedro Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, y Don Francisco Drake y Fernández Durán, este último como defensor de los mejores sus hermanos, Don Ignacio, Doña Ana María, Don Luis y Doña Carmen, sobre cesación y venta del dominio ó comunidad de los bienes de la Hacienda ó Administración titulada de «Cañogordo», sita en término de esta Corte, y distribución de su precio entre todos los condueños, hoy en ejecución de la sentencia firme dictada en dichos autos, y á solicitud de Don Pedro Fernández Durán, con la que

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta. 4, Barquillo, 4.

cosa. Y Esteban radiante de placer, contemplaba á Margarita con reconocimiento y felicidad.

De repente oyó una voz cerca de sí que decía:

El que así hablaba era el anciano conde d'Arzac que casi arrastrando llegó hasta el sillón de Esteban para implorar á Margarita.

—Mujer sin corazón, continuó, ¿no te enterneces el espectáculo de un gotoso, rogando por el herido? ¿no te produce ninguna emoción esta escena de hospital? Mi hijo ha faltado exponiendo su vida por vos, ¿dejaréis, señora, parecer á vuestro caballero? ¿No recompensaréis su valor?

Imprevedido Esteban con esta broma de su padre, le hacía señas de que no estrechase á Margarita; pero el anciano

sigla no comprender nada de lo dicho.

—Que hieses tan languideces á este joven, suspirando, podría ser perdonable; pero que hagals estenuar las fuerzas de un pobre viejo como yo, es una crueldad. ¡Vámos, coqueta, decidlo! ¿cuando es la boda?

Trémula y en atroz tortura se hallaba Margarita. La atención llena de angustia que observaba en su madre; la súplica del anciano á quien iba quizás á privar de su hijo, y sobre todo la alegría de Esteban, operaban en su corazón, arrastrándola á pesar suyo: ¿qué obstáculos razonables podía oponer á tan vivos deseos, y súplicas tan poderosas? el recuerdo de un extraño debía ser de poca influencia; ténue y descolorida se presentó entonces á Margarita la imagen de Roberto á su memoria. ¿Había de causar

extremo del salón, gozando en silencio de su triunfo. Abrazó Esteban á su tía con transporte y fué el complemento de un sentimental cuadro de familia. Todos estaban contentos, excepto la que los contentaba.

XX

La señora d'Arzac acompañó á Margarita á su casa, agitando la certidumbre cuando observó su semblante. Toda su alegría desapareció de repente, y entre la madre y la hija una enervada hostilidad, que solo se sospecha por

han manifestado su conformidad los demás interesados, se saca á pública subasta voluntaria todos los bienes y derechos que constituyen la expresada Hacienda ó Administración de «Cañogordo», y á la que corresponden entre otros: Una casa de labor, una huerta y jardín, cercada, que linda: al Norte, con el camino viejo de Vicálvaro; un olivar y varias tierras, entre éstas una llamada del «Cerro del Morrión», término de Vicálvaro, lindante al Sur, con camino alto de dicho pueblo; y al Oeste, vereda del Morrión; y otra en término de Villaverde, llamada «Fuente de la Bruja», lindante por el Norte, con tierra del señor Duque de Aliaga, por el Oeste, con camino bajo de Madrid á Villaverde. Habiéndose señalado para que pueda tener lugar el acto del remate el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las dos y media de su tarde en el local de dicho Juzgado, y anunciándose por edictos fijados en el sitio público de costumbre de este dicho Juzgado, y de los pueblos citados de Villaverde y Vicálvaro y publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia y DIARIO DE Avisos de Madrid, con expresión de que el pliego de condiciones conforme á los cuales ha de tener lugar la venta ó subasta referida, y los títulos de Propiedad presentados, y sin perjuicio de completar éstos en su caso, quedarán con los autos á que se hallan unidos de manifiesto en Secretaría, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones y títulos presentados. Madrid, diez y siete de Febrero de mil novecientos doce. El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López. El Secretario, señor Dalmau, P. S., Indalecio de Miguel. (A.—73.)

DIRECCION GENERAL DE LA Deuda y Clases Pasivas

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Director general. Número de documentos, 58; Amortización por pago de débitos y varios ramos, Títulos 1 por 100 amortizable interior Sorteo; Capitales 82.000. 82; Idem 5 por 100 id. id., 129.000. 234, 9110 del Empréstito de 175 millones de pesetas, 2.844. 2; Residuos id. id. id. 12.23. 14.487; Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900, 461.738. Totales, 15.223, 213.862, 25, 461.738, 675.600, 25. Amortización por conversiones: 2, Láminas provisionales de Anualidades de Cuba, 400. 1 Título Deuda amortizable de Cuba al 1 y 3 por 100, 250 7 idem 4 por 100 exterior de 1891 conversión de 1898, 15.500.

1 Certificación extravío de un título id. id. id., 24.000. 3 Títulos 4 por 100 interior de 1900, 5.700. 4 Carpetas 4 por 100 amortizable interior. Canje, 10.000. 27 Residuos 4 por 100 interior de Coloniales, 400. 2 Idem id, billetes Hipotecarios de Cuba de 1890, 512,72. 11 Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios, 52.352,69. 15 Cupones Deuda consolidado el 4 por 100, 275. Totales: 73; 109.115,41; 275. Total general: Documentos 15.296; capitales 322.977,66 pesetas; Intereses 462.013 pesetas; total 784.990,66. Madrid, 3 Febrero 1912.— Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almunia.— V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricado.

Figuras históricas

Del gran regente de España, Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dice un biógrafo que fué grande en la cabaña, en el claustro, en el confesonario, en el campo de batalla, en el gabinete, en el palacio y en el templo; piadoso, casto, benéfico, figura gigantesca y colosal que ni ha menguado con el tiempo, ni disminuirá con el transcurso de las edades. No tan sólo los españoles ensalzan la figura histórica del cardenal Cisneros: el abate Richard, publicista inglés de principios del siglo XVIII, publicó en su elogio un libro impreso en Rotterdam, titulado *Paralelo del Cardenal Ximenes, primer ministro de España, y del cardenal de Richelieu, primer ministro de Francia*. El tallo del autor es favorable á Cisneros. Jules Pantet, que escribió sobre este mismo asunto, encomia la superioridad del regente de España sobre el de Francia, y dice refiriéndose al ilustre franciscano: «Político tan profundo como el ministro de Luis XIII, no fué artificioso y falaz como él»; y termina así su juicio de Cisneros: «grande en los peligros, grande en la acción, grande en el consejo... los intereses privados del cardenal español eran siempre sacrificados al bien general: no los sacrificaba así Richelieu...» Igualmente los historiadores Robertson y Prescott enaltecen la figura militar y política del cardenal español. «Ya he indicado—dice William Prescott—la semejanza que Cisneros tenía con el gran ministro francés cardenal de Richelieu. Pero el fondo moral de sus caracteres era completamente diverso. Constituída el del cardenal francés el egoísmo puro y sin mancha; su religión, su política, sus principios, todo, en suma, estaba subordinado á aquella cualidad fundamental; podía olvidar las ofensas hechas al Estado, pero no las que se hacían á su persona, las cuales perseguía con rencor implacable...» La muerte de ambos hombres de Estado pinta casi mejor que su vida las diferencias esenciales entre estas dos grandes figuras históricas. El mismo Prescott lo señala: «Richelieu murió como había vivido, tan execrado por todos, que el

pueblo enfurecido casi no dejó que sus restos se enterraran pacíficamente. Cisneros, por el contrario, fué sepultado en medio de las lágrimas y lamentos del pueblo, honrando su memoria aun sus enemigos y siendo reverenciado su nombre por sus compatriotas hasta el día de hoy como el de un santo.» La muerte del cardenal Cisneros coincidió con la entrada en España del príncipe Carlos de Gante, el primer Austria, que iba á llamarse Carlos I. El joven monarca, nieto de Maximiliano de Austria y de los Reyes Católicos de España, desembarcó en la Península por Villaviciosa, pequeño puerto de Asturias, el 19 de Septiembre de 1517, acudiendo allí á recibirle con gran ostentación muchos grandes de Castilla. Con Carlos V venía su privado y primer ministro Cheverres y además una numerosa comitiva de caballeros flamencos ávidos de riquezas y mercedes, lo cual sobresaltó al regente, cardenal Cisneros, quien escribió al joven monarca una larga misiva aconsejándole que despidiese aquella corte de advenedizos. La carta, además, abundaba en sanos consejos sobre la conducta que debía seguir en España para reinar con la misma gloria que sus abuelos, atrayéndose como ellos el amor y la veneración de sus súbditos. Pedíale en aquella carta el cardenal una entrevista para informarle de otros graves asuntos. Pero ya, lo mismo los caballeros flamencos que los próceres castellanos habían hecho su trabajo cerca del rey, indisponiéndolo con el hombre superior que había llevado la nación por seguros derroteros.

Servicio de la Plaza
PARA EL 23 DE FEBRERO DE 1912
Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Antonio Tovar.
Parada: León.
Jefe de parada: Teniente Coronel de Pavía, D. Miguel Martínez de Campos.
Imaginería de ídem, señor Teniente Coronel de E. M., D. Carlos Molins.
Guardia del Real Palacio, León, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de Pavía.
Jefe de día: señor T. Coronel del 2.º Mixto D. Eugenio de Carlos.
Imaginería de ídem: señor Comandante del 2.º Mixto, D. Luis Andrade.
Visita de Hospital: cuarto capitán de Arapiles.
Reconocimiento de provisiones: segundo capitán del segundo Montado.
El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy
REAL.—No hay función.
ESPAÑOL.—A las 9, La zagala.
PRINCESA.—A las 9.—El rey trovador.

LARA.—A las 9 y 11,2, Madrid modelo y Puebla de las mujeres.
A las 6 y 11,2, La losa de los sueños.
COMEDIA.—A las 4 y 11,2, Jimmy Sansón.
CERVANTES.—A las 6 y 11,2 Tortosa y Soler.
A las 9 y 11,2, La praviana y El genio alegre.
COMICO.—A las 6 y 11,2, La perra gorda.
A las 10 y 11,4, El refago amarillo.
APOLO.—A las 6, La reina de las tintas y El príncipe Casto.—A las 10 y 11,4, Los monigotes y El príncipe Casto.
ESLAVA.—A las 9 y 11,4, La corte de Faraón.—La mujer divorciada.
A las 6, La mujer divorciada.
MARTIN.—A las 9 y 11,4, El Aventurero.—El zorro azul. A fuerza de puños.
A las 6 y 11,2, El método Gorritz.
LATINA.—A las 4, Cinematógrafo con cambio de películas.—Novedad.
NOVEDADES.—A las 9, Filipo.—La montaña de oro. La paloma del barrio.—La marcha de Cádiz.—La bomba del Retiro.
ROMEA.—Secciones desde las 6 y 11,2 de cinematógrafo y de variedades.
Cambio diario de películas.
TEATRO REGIO.—Cinematógrafo artístico para familias. Sección continua de cuatro de la tarde á doce de la noche. Todos los días estrenos.
A las 5, Compañía de baile de Loie Fuller.
PETIT PALAIS.—Desde las seis de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de Resurrección Quijano y de Carmelita Ferrer.
PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11,2 á 12 y 11,4.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.
ROYAL KURSAAL.—Secciones desde las 6 y 11,4.—Espectáculo de moda, culto y artístico. Gran programa de cinematógrafo y variedades.—La Regia y otras afamadas artísticas.
TRIANON PALACE.—Alcalá, 60.—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 6 y 11,2, gran moda especial para familias; á las 9 3/4, 10 1/2 y 11 1/2 éxito de los Valencianos; extraordinario de Mlle. Flerisi y dansouse mime; Luisa Vigne bailes á transformación y grandioso Natal Trio, hombre ó mono? y la Goya, cancionista típica. Películas nuevas todos los días.

Próximos é importantes debuts.
PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamentela atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anocheecer.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde sesiones de cinematógrafo. Cambio diario de películas.
COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 8 y 11,2, Películas. A las 5 y 11,4.—La caída.—El chiquitín de la casa.—¿Quiéres usted comer con nosotros.—Amores y amoríos.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1912

VALORES DEL ESTADO	DIA 21	DIA 22
<i>4 % perpetuo.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	84 60	85 00
» E, de 25 000 » »	84 60	85 00
» D, de 12.500 » »	84 65	85 15
» C, de 5.000 » »	85 10	85 50
» B, de 2.500 » »	85 20	85 55
» A, de 500 » »	85 95	86 25
» H, de 200 » »	86 75	87 25
» G, de 100 » »	86 75	87 25
En diferentes series	00 00	85 55
<i>A plazo</i>		
Fin corriente	84 80	85 05
<i>Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado</i>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	94 30	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 25
» C, de 5.000 » »	00 00	00 25
» B, de 2.500 » »	94 50	00 25
» A, de 500 » »	94 30	00 00
En diferentes series	00 00	92 75
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	101 30	000 00
» E, de 25.000 » »	101 30	000 00
» D, de 12.500 » »	101 30	100 05
» C, de 5.000 » »	101 40	101 00
» B, de 2.500 » »	001 40	101 00
» A, de 500 » »	101 45	101 00
En diferentes series	101 40	101 05
VALORES DE SOCIEDADES		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	460 51	102 20
Banco Hipotecario de España	450 00	451 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	295 00
Unión Española de Explosivos	267 00	000 00
Banco de Castilla	200 00	000 00
Banco Hispano Americano	000 00	260 00
Banco Español de Crédito	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes	45 00	00 00
Idem id. id. id.—Ordinarias	000 00	00 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	000 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad	000 00	141 00
Sociedad de Chamberí	000 00	43 00
Mediodía de Madrid	000 00	15 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	78 00
» Norte de España	000 00	000 00
Banco Español del Río de la Plata	497 00	000 00
<i>Obligaciones</i>		
Cédulas del Banco Hipotecario	104 95	000 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	1.068.300
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	82.500
5 por 100 amortizable	470.000
Acciones del Banco de España	15.500
Idem del Banco Hipotecario	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	20.500
Azucareras.—Preferentes	0.000
Idem ordinarias	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario	66.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
Franco negociados
París á la vista: total, 346.000; cambio, 107.95.
Libras esterlinas negociadas
Londres á la vista: total, 5.000, cambio medio, 27.22.
Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, le hace brotar la baba y suprime la diarrea e impide los ataques de fiebre, robustece a los niños y los desencanja.

Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exige que cada caja m. lítica lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedirlo directamente y se os facilitará franco de porte a todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.

Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

CALENTURAS

Las calenturas, tercianas y cotidianas, desaparecen con las *Píldoras Efrásicas de Fernández*. Se hacen por fanegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no cuentan. Exigir la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujada en el centro de toda caja metálica, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

TÓS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

ESTERILIDAD

Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

GRIETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogalodo ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los poros, volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos, y, al mismo tiempo, contienen el flujo de destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y alteraciones, de cualquier clase e índole, se curan con el *Gargarismo de Nogalodo*. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogalodo*, gran purgativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

ZARZAMPARRILLA UNIVERSAL

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía con venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones silílicas ó venéreas, atemperando al individuo más febril, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones venéreas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, cólicos y vómitos del estómago e intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones. Individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos, sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al fígado y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3(75) se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

EL CAFETAL

DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada... 0,25 pesetas.
- Chocolate con fd. 0,30 »
- Rica taza de café. 0,45 »
- Chato de Montilla con salchichón. 0,15 »
- Tueste diario.
- Vermouths, vinos y licóres de las mejores marcas.
- Hay salón de tertulia.

4 -- Corredera baja -- 4

EL CAFETAL

NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** a la glicerina solidificada se destierra el castigo de la purga. Caja, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

FUMADORES

EL HUROL, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago. Frasco por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

REUMATICOS!

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con mentol, eucalipto, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores reumáticos, de cabeza, de oídos, de ojos, de nariz, etc. Frasco, 50 pesetas. Victoria, 8, Madrid.

BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la **manzanilla Romana**. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina, pepsina y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.

Concierto musical a las comidas.

Abonos desde 50 pesetas a 120 el mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos idem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor colegio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 a 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	60	298

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen a su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Reglamento*, que se facilitará a quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos; Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.

HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE JOSÉ MARIA SANTOS

(SUCESOR DE L. MARTINEZ)

taza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sugursal Toledo, 26. Zapatería. Exportación a provincias.

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendía; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragónés; profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calisto Pantagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO